

SPE.SECAI-612-2021-spae

**Informe de
Supervisión de Portal Electrónico
Ministerio de Salud Pública y Asistencia
Social
| 2021 |**

Guatemala, Diciembre 2021

Tabla de contenido

Introducción	2
Ficha Técnica:.....	3
Objetivos de la supervisión:.....	3
Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:.....	4
Criterios de cumplimiento:	9
Nivel de Cumplimiento:.....	9
Rango de cumplimiento:	10
Conclusiones:	10
Recomendaciones:	10

Introducción

La **Constitución Política de la República de Guatemala** establece con absoluta claridad la publicidad de los actos de la administración pública y la información en su poder, así como el Derecho de Petición. Para desarrollar estos derechos y obligaciones se aprueba en el año 2008 la **Ley de Acceso a la Información Pública** -LAIP-.

La Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, contenida en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República, atribuye al **Procurador de los Derechos Humanos** la calidad de autoridad reguladora en esta materia. Además, por su naturaleza de derecho fundamental este tema corresponde al mandato constitucionalmente establecido al Procurador, en sintonía con la facultad de supervisar la administración pública.

Con el objeto de apoyar en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulo Primero de Ley de Acceso a la Información Pública, el Magistrado de Conciencia creó la **Secretaría de Acceso a la Información Pública**. La Secretaría fiscaliza el tratamiento de las solicitudes que reciben los sujetos obligados, así como el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a través de la publicación de información clara y oportuna de acuerdo con los principios de máxima publicidad, gratuidad, sencillez y celeridad. Como ente regulador supervisa a través de visitas a los sujetos obligados y de portales electrónicos que la información de oficio esté disponible, y que se atiendan las solicitudes y los recursos de revisión de acuerdo con la ley.

El presente informe de supervisión para verificación del cumplimiento de lo establecido en LAIP, incluye hallazgos y recomendaciones al **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**, en relación al cumplimiento de la Información de Oficio establecida en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



Ficha Técnica:

Sector: Organismo Ejecutivo

Entidad: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Tipo de Supervisión: Portal Electrónico

Página

Web:

[https://www.mspas.gob.gt/;](https://www.mspas.gob.gt/)

<https://hospitalroosevelt.gob.gt/articulo-10-informacion-publica-de-oficio/;>

<https://hospitalsanjuanededios.mspas.gob.gt>

Artículos aplicables: 10 y 11

Fecha de la supervisión: 09-12-2021 al 13-12-2021

Supervisor: Silvia Patricia Angel Estrada

Nivel de Cumplimiento: 47.72%

La supervisión del portal electrónico se realizó por personal especializado de la Secretaría de Acceso a la Información, verificando la Publicación de la Información Pública de Oficio con base en los artículos 10 y 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y se realizó por medio de internet en las instalaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos ubicada en la 12 calle 11-43 Zona 1, Ciudad de Guatemala.

Objetivos de la supervisión:

Objetivo General:

Verificación de la Información Pública de Oficio en los portales electrónicos con base en el artículo 10, aplicable a las entidades públicas según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Objetivos Específicos:

- a) Que la información pública de oficio se publique conforme los requerimientos específicos de cada numeral observando siempre los principios de sencillez y celeridad, transparencia y máxima publicidad;
- b) Que la información se encuentre siempre actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la LAIP en un plazo no mayor de treinta días después de producirse un cambio.
- c) Verificar la publicación de otra información (artículo 10, numeral 29) que sea de interés para los sujetos activos, atendiendo los principios de transparencia y máxima publicidad.
- d) Que la información publicada se encuentre en formatos que permitan la reutilización de la misma.

Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

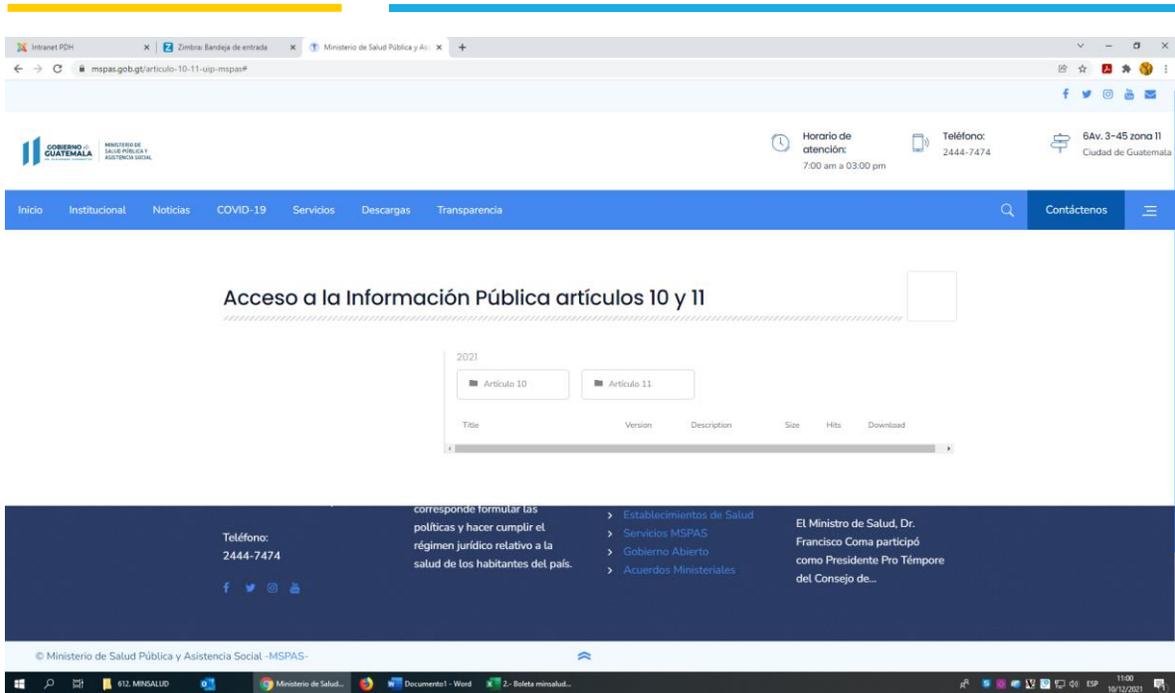
En cuanto a la publicación de la información pública de oficio que establece la Ley de Acceso a la Información Pública en los **artículos 10 y 11**, se encontraron los siguientes incumplimientos:

Se ingreso a la dirección <https://www.mspas.gob.gt/> ubicando el apartado de información pública, sin embargo al seleccionarlo no apareció información para revisar.

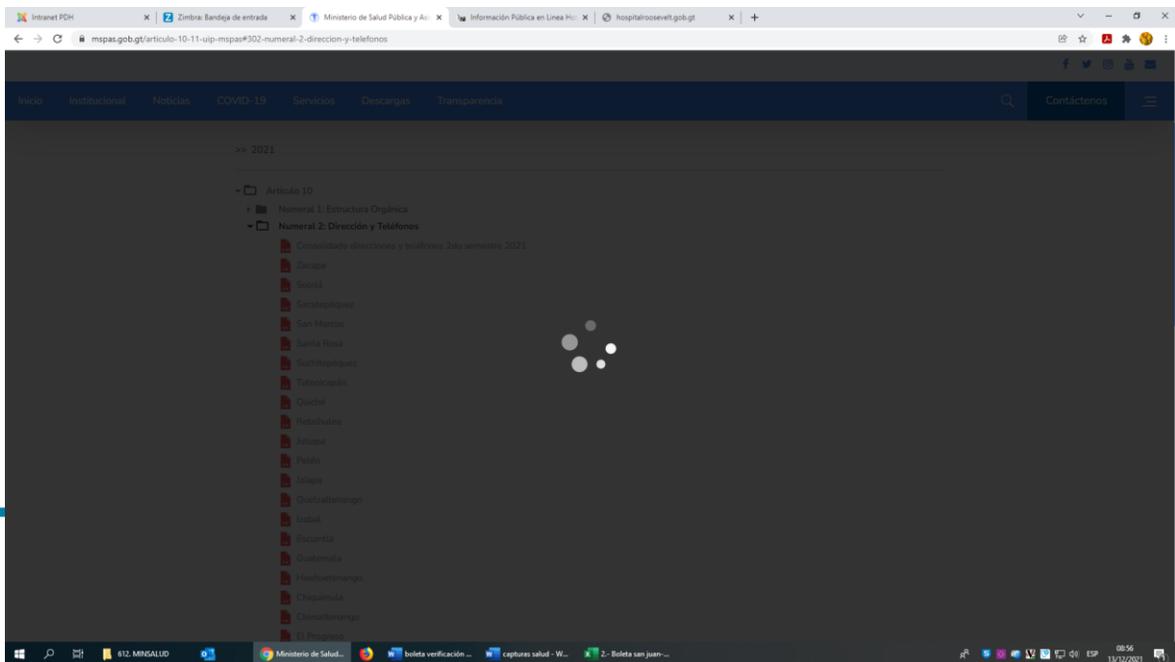
The screenshot shows the website of the Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). The navigation menu includes 'Inicio', 'Institucional', 'Noticias', 'COVID-19', 'Servicios', 'Descargas', 'Transparencia', and 'Contáctenos'. The 'Transparencia' menu is open, displaying a list of items: 'Información Pública', 'Ley del Presupuesto', 'Presupuesto ciudadano', 'Gobierno Abierto', 'Pacto Colectivo', 'Acuerdos Ministeriales', 'PRORISS', 'Resolución ministerial', 'Caso Cuscul Pivaral', 'Ley de Emergencia', and 'COVID-19'. The main content area features a banner with the text 'Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública' and a sub-section titled '¿Qué es la UIP?' which states: 'La Unidad de Acceso a la Información Pública -UIP- es la encargada de garantizar el acceso a la información pública, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.' To the right, there is a section for 'UIP' with links for 'Artículos 10 y 11', 'Archivo', and 'Solicitud de información'. The browser's address bar shows 'https://www.mspas.gob.gt/transparencia/informacion-publica'.



PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA



Se intentó desde otros dispositivos obteniendo la misma respuesta. Se intento nuevamente el día 13 de diciembre de 2021, esta vez aparecían las carpetas de información y lo que parecen ser diferentes archivos, sin embargo, al seleccionar cualquiera de ellos no cargaba ningún documento.

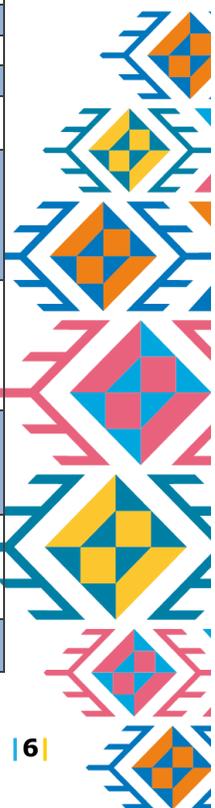


Luego de varios intentos en cada uno de los numerales, no se obtuvo resultado diferente, por lo que se coloca nivel de cumplimiento 0 al no estar disponible la información.

Hospital General San Juan de Dios

Artículo 10

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Estructura orgánica	S	0
	Funciones de las dependencias	N	No se encontró información relacionada a este elemento.
	Marco normativo	S	Se ve la Ley del Organismo Ejecutivo y también un enlace a otras normativas.
2	Directorio de la entidad	S	0
3	Directorio de empleados	S	Se recomienda colocar correo electrónico solo a aquellos que tengan acceso directo a uno.
4	Remuneraciones	P	El director de hospital II muestra datos vacíos, se recomienda aclarar el extremo.
5	Misión	S	0
	Objetivos	S	Están dentro del documento misión y visión.
	Plan operativo anual	S	0
	Resultados del POA	S	Se recomienda colocar el que se remite a segeplan.
6	Manuales	S	0
7	Presupuesto	S	0
	Programas presupuestarios	S	0
	Modificaciones y transferencias	S	0
8	Ejecución Presupuestaria	S	0
9	Depósitos con fondos públicos	S	El oficio refiere a fondo rotativo, se recomienda verificar ya que el numeral solicita todos los depósitos.
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	P	Se recomienda verificar la información ya que este numeral refiere a programas específicos y no a todas las cotizaciones como lo hace el numeral 20.
11	Contratación de bienes y servicios	P	Se recomienda verificar la información ya que este numeral no refiere a formas de contratación sino a la adquisición en general de bienes y servicios, como existe un numeral específicos de cotización y licitación se recomienda colocar ya sea en el 10 o en el 20 según al numeral que corresponda.
12	Viajes nacionales	S	indican no generar la información
	Viajes internacionales	S	indican no generar la información
13	Inventario de bienes muebles	S	0
	Inventario de bienes inmuebles	S	0
14	Contratos de mantenimiento	N	Indican que no se efectuaron eventos en esa modalidad de compra, se recomienda verificar la información ya que hay movimiento en la ejecución presupuestaria en renglones relacionados a mantenimiento.
15	Subsidios	N	Indican que no generan esta información, sin embargo, en la ejecución presupuestaria puede verse movimiento en becas y transferencias a personas individuales. El último oficio refiere a julio.
	Becas	N	Indican que no generan esta información, sin embargo en la ejecución presupuestaria puede verse movimiento en becas y transferencias a personas individuales.
	Transferencias	N	Indican que no generan esta información, sin embargo, en la ejecución presupuestaria puede verse movimiento en becas y transferencias a personas individuales.
16	Contratos, licencias y concesiones	P	La información no está actualizada, además se recomienda revisar su justificación ya que su



			naturaleza jurídica permite ser parte de contratos de usufructo.
17	Empresas precalificadas	N/A	Se recomienda verificar la información constantemente.
18	Obras en ejecución o ejecutadas	N/A	Se recomienda verificar su justificación y ser concretos en si pueden o no ejecutar obras.
19	Contratos de arrendamiento	S	0
20	Cotizaciones y licitaciones	S	0
21	Fideicomisos con fondos públicos	N/A	Se recomienda verificar su justificación e indicar si tienen o no constituido fideicomiso.
22	Compras directas	S	0
23	Auditorías	S	0
26	Funcionamiento de archivo	S	Es necesario que pueda verse la fecha de la publicación.
27	Índice de la información clasificada	S	Se recomienda ampliar hacia cualquier normativa que clasifique información con la que cuentan, como puede serlo el código de salud o la constitución política de república.
28	Pertenencia sociolingüística	S	0
29	Otra información	s	0

Artículo 11

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Ejercicio de su presupuesto	S	0
2	Listado de asesores	S	0
3	Informe de viáticos al exterior	N	La información no está actualizada.

Sobre los principios

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Que el portal electrónico sea de fácil acceso a los usuarios	S	0
2	Que la información se ubique de forma ordenada	S	0
3	Que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles	S	0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		80.00	

Hospital Roosevelt

Artículo 10

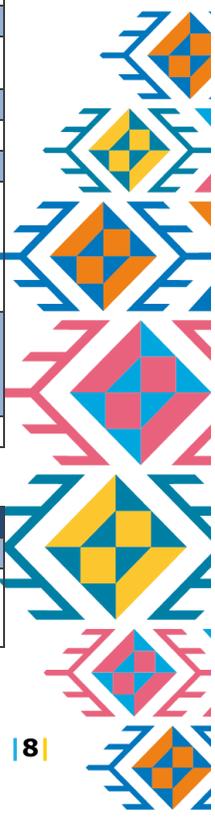
Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Estructura orgánica	S	0
	Funciones de las dependencias	P	No puede establecerse si están las funciones de todas las dependencias.
	Marco normativo	S	0
2	Directorio de la entidad	S	Se recomienda mejorar la calidad del documento e incluir el número de planta en este documento.
3	Directorio de empleados	S	0
4	Remuneraciones	P	No se encontró dato sobre dietas y viáticos.
5	Misión	S	0
	Objetivos	S	0
	Plan operativo anual	S	0
	Resultados del POA	P	Se recomienda publicar el que se remite a segeplan
6	Manuales	S	0
7	Presupuesto	S	0
	Programas presupuestarios	S	0

SUPERVISIÓN DE PORTAL ELECTRÓNICO
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES - MARN

	Modificaciones y transferencias	S	0
8	Ejecución Presupuestaria	S	0
9	Depósitos con fondos públicos	N	el numeral indica detalle de depósitos, solo muestran saldos y la información corresponde a agosto, por lo que no se encuentra actualizada.
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	N	Información corresponde a agosto, por lo que no se encuentra actualizada. Deben tomar en cuenta que este numeral solicita cotizaciones y licitaciones para programas específicos e implican la entrega a beneficiarios.
11	Contratación de bienes y servicios	N	La información corresponde a agosto, por lo que no está actualizada. Se recomienda verificar que deben publicar la contratación de todos los bienes y servicios que no están contenidos en otros numerales.
12	Viajes nacionales	N/A	Se recomienda verificar la actualización de la información o redactar de tal forma que pueda entenderse que mes a mes, será la misma justificación.
	Viajes internacionales	N/A	0
13	Inventario de bienes muebles	P	el numeral solicita el inventario completo. Se recomienda colocar el cierre del año anterior.
	Inventario de bienes inmuebles	S	0
14	Contratos de mantenimiento	N	Muestran agosto de 2021, la información no está actualizada. Este numeral solicita mantenimiento y también muestran arrendamientos.
15	Subsidios	N	La información no está actualizada
	Becas	N	La información no está actualizada
	Transferencias	N	La información no está actualizada, de lo que publican no muestran el criterio de acceso.
16	Contratos, licencias y concesiones	N/A	Las justificaciones también deben mantenerse actualizadas.
17	Empresas precalificadas	N/A	Las justificaciones también deben mantenerse actualizadas. Pueden hacer referencia a que la obligación es del registro específico.
18	Obras en ejecución o ejecutadas	N	La información refiere a agosto.
19	Contratos de arrendamiento	S	0
20	Cotizaciones y licitaciones	S	0
21	Fideicomisos con fondos públicos	N/A	Las justificaciones también deben actualizarse.
22	Compras directas	N	La información se encuentra hasta agosto.
23	Auditorías	S	0
26	Funcionamiento de archivo	S	0
27	Índice de la información clasificada	S	Se recomienda ampliar hacia lo que establece la constitución política de la república así como si el código de salud, estipula algo relacionado a la clasificación de información que haya en sus archivos.
28	Pertenencia sociolingüística	P	Se recomienda ampliar hacia las obligaciones que establece la ley de idiomas nacionales así como verificar lo que establece la guía para la elaboración de dicho informe.
29	Otra información	s	0

Artículo 11

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Ejercicio de su presupuesto	S	0
2	Listado de asesores	N	Según el nombre del archivo refieren información de mayo, por lo que no está actualizada.



3	Informe de viáticos al exterior	P	No erogan gastos de viáticos, es necesario que las justificaciones estén actualizadas.
---	---------------------------------	---	--

Sobre los principios

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Que el portal electrónico sea de fácil acceso a los usuarios	P	al inicio se pensó que no tenían información ya que se estuvo seleccionando la carpeta y no mostraba enlace activo, se intento varias veces hasta que se determinó que había que dar doble selección sobre la carpeta.
2	Que la información se ubique de forma ordenada	P	Se intento nuevamente dar doble clic sobre la carpeta para abrir cada archivo, sin embargo, no abre el mismo, se debe seleccionar los tres puntos de la derecha para descargar o visualizar.
3	Que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles	S	0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		63.16	

No.	Fecha	Dependencia	Página Web	Nivel de Cumplimiento
1	9-12-2021 y 13-12-2021	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - Ministerio	https://www.mspas.gob.gt/	0
2	10-12-2021	Hospital Roosevelt	https://hospitalroosevelt.gob.gt	63.16
3	13-12-2021	Hospital General San Juan de Dios	https://hospitalsanjuandedios.mspas.gob.gt	80.00
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO				47.72

Criterios de cumplimiento:

Si = Cuando la información se encuentra completa y actualizada.

Parcial = Cuando la información se encuentra incompleta.

No = Cuando la información no se publica o se encuentra desactualizada.

N/A = (No Aplica) Cuando el sujeto obligado publica en el portal electrónico una justificación técnica y/o legal indicando los motivos por los cuales no genera dicha información.

Nivel de Cumplimiento:

Posterior a la aplicación de la boleta de supervisión, se obtiene la totalidad de elementos a evaluar aplicables al sujeto obligado, el nivel de cumplimiento (**NC**) se calcula con la siguiente fórmula:

FORMULA:	NC	=	$\frac{S+(P*\frac{1}{2})}{T-na} *100$
SIMBOLOGÍA:	S	=	Si
	N	=	No
	P	=	Parcial
	na	=	No aplica
	T	=	Total elementos a evaluar
	$\frac{1}{2}$	=	Medio punto
	100	=	Para elevar a porcentaje
	NC	=	Nivel de cumplimiento

Esta operación da como resultado el Nivel de Cumplimiento (NC) del Sujeto Obligado, en cuanto a la publicación de información de oficio a través de portales electrónicos.

La calificación antes de elevar sobre 100 el resultado final se puede interpretar como:

SI	=	1 punto
NO	=	0 puntos
PARCIAL	=	Medio punto
NO APLICA	=	Se exime de los elementos a evaluar

Rango de cumplimiento:

Para determinar el nivel de cumplimiento del sujeto obligado supervisado se toma en cuenta la modalidad de semáforo, asignando para esto los siguientes rangos:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE SEMÁFORO
Aceptable	85.00 - 100.00	VERDE
Bajo	60.00 - 84.99	AMARILLO
Deficiente	0.00 - 59.99	ROJO

Conclusiones:

- Tiene un cumplimiento deficiente de la información pública de oficio de acuerdo con la metodología manejada y explicada en el apartado anterior. Siendo necesario, que se atiendan los hallazgos presentados en la tabla contenida en este informe para lograr alcanzar el cumplimiento total del mismo.
- Puesto que, la totalidad de aspectos son exigidos por la Ley y constituyen la información mínima que debe estar publicada, disponible y actualizada en las unidades de información pública para consulta de los interesados.
- La puntuación asignada es indicativa y tiene como propósito conocer el grado de cumplimiento y se deben atender las deficiencias con prontitud ya que la Ley exige el 100% de cumplimiento, es decir la totalidad de aspectos deben publicarse de oficio.

Recomendaciones:

- El cumplimiento en general es deficiente, por lo que se deben tomar las acciones necesarias para la publicación de la información de oficio de los artículos 10 y 11, debiendo establecer un plan de acción que asegure que en el corto plazo la ley será cumplida atendiendo el principio de máxima publicidad.
- Se recomienda verificar de manera técnica el acceso a la información de su portal, a fin de que pueda accederse desde cualquier dispositivo.
- La información debe estar actualizada según lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Atendiendo los principios de la Ley, que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles.
- Cuando de acuerdo con el sujeto obligado no aplique o corresponda la publicación de determinada información, es indispensable que se justifique técnica y/o legalmente las razones de la inaplicabilidad, es decir, porqué la misma no es publicada. La Ley de Acceso a la Información Pública es de aplicación general, por lo que en caso de no tener asignación y/o ejecución presupuestaria en rubros de gasto específicos; o cuando por la naturaleza o atribuciones del sujeto obligado algunas de las obligaciones de publicación de información de oficio no correspondan, deberá especificarlo.

A solicitud la Procuraduría de los Derechos Humanos puede proporcionar asistencia técnica y formatos sugeridos para la publicación de la información de oficio.

